



Diócesis de Segovia

CANCELLERÍA-SECRETARÍA GENERAL

Al Excmo. Cabildo Catedral
y a los Rvdos. Sres. Párrocos y Rectores de Iglesias
de la Diócesis de Segovia

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Segovia, Mons. César Augusto Franco Martínez, ha determinado impartir a los fieles la **BENDICIÓN APOSTÓLICA** con indulgencia plenaria, según las disposiciones de la Iglesia, en la Eucaristía que presidirá a las doce y media del mediodía en la Santa Iglesia Catedral el próximo día 8 de diciembre, domingo, **solemnidad de la Inmaculada Concepción.**

La celebración de la Inmaculada en domingo de Adviento es una concesión especial de la Santa Sede solamente para España.

Se lo participo para que puedan comunicárselo a los fieles, informándoles sobre las condiciones requeridas, según el Derecho Canónico, para el aprovechamiento de la indulgencia.

Segovia, 28 de noviembre de 2024.



Alfonso M^a Frechel Merino
Cancellor